

#638



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.



Julio 11 de 2024.

C.P. Asesoría y Seguridad

MTRA. GABRIELA GARCÍA MALDONADO,
Titular del Órgano Interno de Control Especifico en el
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
Presente.



En alcance al Oficio de fecha 13 de mayo del año en curso, en las que les fue emitido el Reporte de Hallazgos Definitivo, correspondiente al Centro de Investigación denominado Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), correspondientes al ejercicio de 2023, nos permitimos precisar con respecto a los Hallazgos No. 1 y No. 3, ambos recurrentes y provenientes de salvedades, en nuestro informe de auditoría independiente sobre los estados financieros de la entidad y, para efectos de la presentación de su cuenta pública, lo siguiente:

Hallazgo No. 1 - Falta de inventario físico de los bienes muebles con un avance aproximado de un 25%, de un total de 24,835 bienes, llevando su identificación de solamente 6,209 bienes, observándose 18,626.

Monto observado:

Dice: \$ 48,382,414
Debe decir: \$ 36,286,811 75% (18,626 bienes)

Para considerar en lugar del saldo, el avance que se tiene del inventario del 25%, quedando pendiente el 75%.

Hallazgo No. 3 - Diferencias determinadas en la Cuenta de Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a C.P. y L.P. contra la Cuenta de Bancos de Fondos de Administración por una diferencia de \$ 11,377,468.

Monto observado:

Dice: \$ 53,236,307
Debe decir: \$ 11,377,468

Esto debido a que lo realmente fue observado es la diferencia señalada y no el saldo de la cuenta de Fondo de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a C.P. y L.P.

MÉXICO
E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA
19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

Lo anterior para que el monto observado sea dado de alta en el SIA, de manera precisa y se le dé puntual seguimiento de atención al Hallazgo sobre dichos importes.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier aclaración o ampliación que, con respecto al contenido de esta carta, se estime conveniente o necesaria.

Atentamente,

L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES
Socio Responsable de la Auditoría

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

c.c.p. MTRO. JOSÉ MIGUEL MACÍAS FERNÁNDEZ, Director General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal de la SFP.
DR. JULIÁN DAVID SÁNCHEZ DE LA LLAVE, Director General Interino del INAOE.
Mtra. PETRA MARES MARTÍNEZ, Directora de Administración y Finanzas del INAOE.
DRA. MARÍA MARGARITA ARGÜELLES GÓMEZ, Responsable de la Unidad Administrativa con Facultades para Actuar como suplente en el Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONAHCYT en el INAOE.
C.P. FAUSTINO NOTARIO GONZÁLEZ, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Administración y Finanzas del INAOE.



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

Mayo 13 del 2024.

DR. JULIÁN DAVID SANCHEZ DE LA LLAVE,
Director General Interino,
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo 11 Informes, Dictámenes y Documentos de la Auditoría, Subcapítulo 11.15 Reportes de Hallazgos, Numerales del 11.15.1 al 11.15.18, de los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria para el ejercicio de 2023, nos permitimos informar como resultado de nuestra revisión efectuada al Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), Organismo Descentralizado considerado como Centro Público de investigación, se han determinado 5 (cinco) hallazgos relativos al incumplimiento en el control interno y en las debilidades derivadas con el análisis de riesgo de fraude, que constituyan o se determinen como relevantes o, de una materialidad (importancia relativa) significativa, por lo que se requisita y presenta en el Formato 21 correspondiente.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

Así también, señalamos que no se determinaron debilidades, pero se observan dos incumplimientos en el control interno por situaciones que se encuadran en los supuestos establecidos en el Capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que se identificó en la auditoría como distorsiones, desviaciones o simulaciones provocadas en el registro de las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para manipular o sustraer activos u ocultar obligaciones que pueda tener un impacto significativo en los estados financieros y presupuestales sujetos a nuestro examen y, del cual se consideró como parte de los cinco hallazgos, el cual se está legalmente en proceso para determinar una presunta responsabilidad, de acuerdo con la aplicación de la Norma Internacional de Auditoría 240 “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, de las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP).

Cabe mencionar que el ejemplar correspondiente para la Secretaría de la Función Pública fue remitido por medio electrónico en su oportunidad.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier aclaración o ampliación que, con respecto al contenido de esta carta, se estime conveniente o necesaria.

Atentamente,



L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES
Socio Responsable de la Auditoría

c.c.p. ✓ MTRO. JOSÉ MIGUEL MACÍAS FERNÁNDEZ, Director General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal de la S.F.P.
MTRA. GABRIELA GARCÍA MALDONADO, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT (un ejemplar)
MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ, Directora de Administración y Finanzas en el INAOE (un ejemplar)
C.P. FAUSTINO NOTARIO GONZÁLEZ, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Administración y Finanzas del INAOE.



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(INAOE)

REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2023.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

Abril del 2024.



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(INAOE)

REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2023.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

Abril del 2024.

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. 1

Nombre del ente público:
 Período sujeto a revisión:
 Área Administrativa o
 Unidad:
 Agrupación
 Subagrupación
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)		
2022		
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Valor Económico	%
Activo		
Revelación inadecuada		
Bienes muebles	\$77,173,379	
Bienes muebles	\$77,173,379	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen 2021 SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:	Informe de Auditoría Independiente	*Especificar "Otro" (texto libre)
TIPO:	Incumplimientos al Control Interno	*Especificar "Otro" (texto libre)

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$48,382,414	\$48,382,414	\$48,382,414	\$48,382,414
63%	100%	100%	100%

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
24,835	24,835	18,626	18,626
	100%	75%	75%

Descripción del hallazgo

El valor neto en libros de los bienes muebles que se presentan en los estados de situación financiera adjuntos al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$48'382,414 y al 31 de diciembre de 2022 por \$ 63'516,376, del cual el INAOE no cuenta con un inventario físico de dichos bienes muebles, actualizado a la fecha y cuyo resultado pudieran afectar los saldos de las diferentes cuentas contables tanto de inversión y depreciación acumulada que integra el rubro, se elaboró un programa de trabajo, el cual lleva un avance aproximado de un 25% del inventario físico que se está realizando actualmente. Con respecto al avance del 25% se determina con base al Universo 24,835, llevando a cabo la identificación de solamente 6,209 bienes observándose los 18,626 que aún no inventarian.

Cabe mencionar que esta proviene de ejercicios anteriores y se refiere a la falta de inventario físico y que incumple en lo señalado en las disposiciones de la Ley General Gubernamental.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Fracción II y VI
 Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
 Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales Capítulo II Título Primero y Capítulo I Título Segundo
 Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio Capítulo IX fracción 4, 11 y 12 publicadas el 21 de diciembre de 2023, Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio B Inciso 8 al 11.

Causas

No han podido concluir dicho inventario debido a la carga de trabajo y a que no cuentan con el personal suficiente para poder llevar acabo el conteo total de todos los bienes muebles propiedad del Instituto además de incumplir con su Programa de Trabajo.

Efectos

Presentación del saldo en los estados financieros incorrectos, al no contar con un inventario físico real sobre los bienes existentes y su estado físico y su correcta clasificación conforme al Catálogo de Bienes muebles y las reglas de valoración para asignar a los activos en cuanto a su adquisición, reposición, reemplazo e histórico y criterios para su registro y estado y ubicación.

Recomendaciones

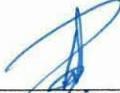
Correctivas

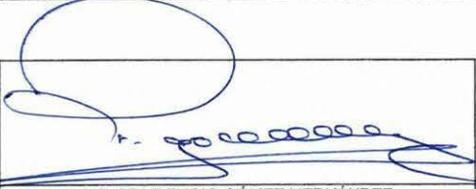
Continuar con el programa de trabajo y en su caso adecuarlo y reforzar con el recurso humano y su capacitación para llevar a cabo el inventario físico de cada bien para ir reclasificando y ajustando conforme su valoración y criterios para su reconocimiento acorde a su adquisición, estado físico y su ubicación.

Preventivas

Establecer y actualizar los procedimientos a efectos de las nuevas altas de bienes ya sea mediante adquisición o donación, se incluyan como parte del inventario físico y se actualice e integren en su inventario físico y se cuente con la documentación soporte del alta y resguardo de cada bien, esto ya se aplicó con oficio DAF/137/2023, debe verificarse su aplicación en altas posteriores al Oficio indicado.

Participantes

		
MTRA. PETRA MARÉS MARTÍNEZ Directora de Administración y Finanzas del INAOE.	L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES Socio Responsable de la Auditoría	DRA. MARÍA MARGARITA ARGUELLES GÓMEZ Responsable de la Unidad Administrativa con facultades para actuar como suplente en el Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CONAHCYT en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.


LIC. PRUDENCIO GÓMEZ HERNÁNDEZ
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Fecha de firma:
Fecha compromiso de atención:

4 - JUL - 2024
5 - SEPT - 2024



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(INAOE)

REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2023.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

Abril del 2024.

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.

Nombre del ente público:
 Período sujeto a revisión:
 Área Administrativa o
 Unidad:
 Agrupación:
 Subagrupación:
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)		
2023		
Dirección de Administración y Finanzas	Valor Económico	%
Activo		
Revelación inadecuada		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$1,994,070,665	
Edificios habitacionales y No habitacionales	\$1,994,070,665	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:	Informe de Auditoría Independiente	*Especificar "Otro" (texto libre)
TIPO:	Incumplimientos al Control Interno	*Especificar "Otro" (texto libre)

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,994,070,665	\$1,994,070,665	\$1,994,070,665	\$1,994,070,665
100%	100%	100%	100%

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
11	11	11	11
	100%	100%	100%

Descripción del hallazgo

El saldo de la cuenta contable de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso por \$ 1'994'070,665, no cumplen con lo señalado en el Artículo 49 en su fracción II y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al no contar con la documentación soporte que evidencie la propiedad del bien y su correcto registro con los atributos del Catálogo de Bienes Inmuebles y su debido registro en el Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de dichos bienes, que pudieran tener efecto en los saldos o movimientos del rubro o alguna gestión para su registro en el Patrimonio Inmobiliario Federal. Siendo 11 bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.
 Ya que las Entidad debe revelar información adicional relativa a los criterios y principios técnicos que nos permita determinar si cumplen con cada una de ellas. A la fecha se han realizado búsqueda en los Registros Públicos de la Propiedad de distintos municipios donde se localizan a fin de dar certeza y acreditar el derecho real sobre los inmuebles, y con ello se inscriba en el Registro Patrimonio Inmobiliario y cuenten en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el inventario, catastro y centro de documentación, así como aclarar o integrar y adjuntar la documentación que entregaron al Despacho Externo designado para revisar el ejercicio de 2022.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 49 en su Fracción II y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
 Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales Capítulo VI y XIV
 Artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales
 Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio Valor inicial y Posterior del Activo y Hacienda Pública/Patrimonio No circulante
 Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
 Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio B-Reglas Específicas de registro y Valoración del Activo 2- Obras Públicas

Causas

No cuentan con documentación completa para especificar y evidenciar que tipo de inmueble, su procedencia y registro, y la propiedad de la entidad, además de que viene de una denegación de opinión por falta de información.

Efectos

Falta de información adicional relativa a los criterios y principios técnicos que sustenten el valor registrado de los inmuebles y su Registro en Patrimonio Inmobiliario Federal para conocer su situación física, jurídica y administrativa.

Recomendaciones

Correctivas

Contar con toda la documentación que describa la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del Instituto para determinar su valor y clasificación de todos los bienes y nombrar al Responsable Inmobiliario para que tenga las funciones establecidas en el Art. 31 de la Ley General de Bienes Nacionales, considerándose un programa de trabajo para su regulación y apego a la normatividad establecida para este tipo de bienes y concluir con su regulación y posible ajustes y o reclasificaciones contables.

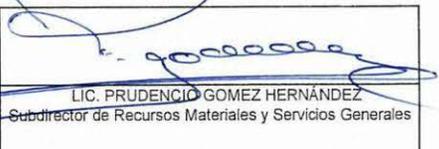
Preventivas

Nombrar al Responsable Mobiliario y establecer mecanismos o procedimientos para integrar y actualizar los archivos relativos a los bienes inmuebles, determinando su clasificación con base a como fueron obtenidos ya sea donación, construido o comprado a fin de mantener el Registro del Patrimonio Inmobiliario actualizado del Instituto.

Participantes

		
MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ Directora de Administración y Finanzas del INAOE	L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES Socio Responsable de la Auditoría	DRA. MARÍA MARGARITA ARGUELLES GÓMEZ Responsable de la Unidad Administrativa con facultades para actuar como suplente en el Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CONAHCYT en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica


C.P. FAUSTINO NOTARIO GONZÁLEZ
Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Administración y Finanzas


LIC. PRUDENCIO GOMEZ HERNÁNDEZ
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Fecha de firma:
Fecha compromiso de atención:

4 DE JULIO 2024
5 - SEPTIEMBRE 2024



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(INAOE)

REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2023.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

Abril del 2024.

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.

Nombre del ente público:
 Período sujeto a revisión:
 Área Administrativa o
 Unidad:
 Agrupación
 Subagrupación
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)	
2023	
Proyectos de Terceros	Valor Económico %
Activo	
Revelación inadecuada	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía	\$74,567,849
Fondos de Administración a C.P. y L.P. y Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	\$74,567,849 100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente (10)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:	<input type="text" value="Informe de Auditoría Independiente"/>	<input type="text" value="*Especificar 'Otro' (texto libre)"/>
TIPO:	<input type="text" value="Deficiencias Financieras y Administrativas"/>	<input type="text" value="*Especificar 'Otro' (texto libre)"/>

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$53,236,307	\$53,236,307	\$53,236,307	\$53,236,307
71%	100%	100%	100%

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
164	164	164	164
	100%	100%	100%

Descripción del hallazgo

Se tiene nuevamente de manera reiterativa diferencia en los saldos de los Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo por \$ 44,807,235 y a Corto Plazo por \$ 8,429,072 (Anexo 1 y 1 Bis), ya que no coincide contra lo reflejado en la cuenta de Bancos de Fondo de Administración por \$ 41,858,839 (Anexo 2), existiendo una diferencia por \$ 11,377,468, la cual tampoco coincide con la información proporcionada por el área de Proyectos, cuyo monto asciende a \$ 43,220,710 (Anexo 3), existiendo dicha diferencia \$ 10,015,597, que puede afectar los movimientos o saldos de la cuentas presentadas.

Debido a la diferencia determinada en la cuenta de Fondo de Terceros, al no cumplir con lo señalado en el Plan de Cuentas, ya que debe ser una cuenta que coincida entre el rubro del Activo y del Pasivo, para reconocer contablemente todos los proyectos de investigación que recibe la Institución, por tal motivo se tiene una salvedad.

El Instituto ha realizado un avance en las aclaraciones de las diferencias y realizó las reclasificaciones, ya que el monto que se presentó para la cuenta pública no es por \$8'429,072.00 si no nada más es por \$686,359.00, teniendo una diferencia por \$3'634,755.00 que a la fecha no se ha aclarado, y una vez que se concluya con la revisión por parte de la Auditoría Superior de la Federación y la conciliación con el CONAHCYT se determinara lo procedente.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículos 17, 18 y 19 Fracción I, II y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Causas

Falta de cumplimiento con la clasificación particular de las operaciones del Instituto, seguimiento y conciliación de las cuentas contables entre las Áreas de Contabilidad, Tesorería y Contabilidad de Proyectos, así como un seguimiento financiero.

Efectos

Incumplimiento con las disposiciones de carácter contable y verificación del cumplimiento y seguimiento de los recursos de terceros que se encuentran en poder del ente público como parte de los proyectos de investigación.

Recomendaciones

Correctivas

Concluir con la justificación o integración de los rubros presentados y aclarar la procedencia de las diferencia en los registros contables y su presentación en los estados financieros mediante ajuste o reclasificaciones y/o en su caso alguna responsabilidad e informar el saldo correcto a las diferentes estancias y del resultado de la auditoría de ASF.
Así como conciliar con el Área de Proyectos a fin de determinar cuales son los montos correctos de los proyectos externos que se reflejan en la contabilidad por \$2'272,864.00.

Preventivas

Definir un procedimiento o mecanismo para llevar a cabo una conciliación entre el Área de Contabilidad y el Área de Contable de Proyectos a efecto de verificar las cifras de manera mensual, así como con Tesorería, a fin de que se hagan las aclaraciones o justificaciones de manera periódica cualquier diferencia de movimiento o saldos bancarios ya que la instrucción dada por parte de la Dirección de Administración y Finanzas con Oficio DAF/139/2023 no se obtuvo el resultado esperado.

Participantes

		
MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ Directora de Administración y Finanzas del INAOE	L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES Socio Responsable de la Auditoría	DRA. MARÍA MARGARITA ARGUELLES GÓMEZ Responsable de la Unidad Administrativa con facultades para actuar como suplente en el Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CONAHCYT en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica


C.P. FAUSTINO NOTARIO GONZÁLEZ
Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE


C.P. JORGE SUASTEGUI GONZÁLEZ
Responsable del Área Contable de Proyectos Externos

Fecha de firma:
Fecha compromiso de atención:

4 de Julio - 2024
5 DE SEPTIEMBRE
DE 2024



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(INAOE)

REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2023.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

Abril del 2024.

Reporte de hallazgos

Formato 21

Hallazgo No.: 4

Nombre del ente público:
 Período sujeto a revisión:
 Área Administrativa o
 Unidad:
 Agrupación
 Subagrupación
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)		
2023		
Subdirección de Recursos Financieros	Valor Económico	%
Activo		
Ausencia de control interno		
Derechos a recibir bienes o Servicios	\$18,216,721	
Anticipo a Proveedores	\$18,216,721	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen 2022 SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:	Informe de Auditoría Independiente	*Especificar "Otro" (texto libre)
TIPO:	Deficiencias Financieras y Administrativas	*Especificar "Otro" (texto libre)

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
\$18,216,721	\$18,216,721	En relación al Universo	En relación a la Muestra
100%	100%	\$11,144,735	\$11,144,735
		61%	61%

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
199	168	En relación al Universo	En relación a la Muestra
	84%	168	168
		84%	100%

Descripción del hallazgo

Al 31 de diciembre de 2023 el Instituto presenta un saldo en la cuenta de Anticipo a Proveedores por \$ 18,216,721 de los cuales se tiene un saldo por \$ 11,144,735 (anexo I) con una antigüedad mayor a un año, sin que hayan realizado una depuración de la cuenta e integración ya que no cuentan con documentación que respalde el saldo y ante la falta de evidencia documental para su correcta depuración y aplicación, deberán justificar apegado a la normatividad el grado de recuperación ya que no han creado una estimación y afectar los resultados en forma conjunta entre el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área que requirió el servicio o bien Recursos Financieros, y por ende no han sometido autorización a la autoridad competente que tenga las atribuciones para su cancelación de dichos saldos. El Instituto inicio con los trabajos de depuración con base a un programa de trabajo el cual lleva un avance del 62%, teniendo todavía que verificar si los servicios fueron recibidos y en su caso continúan con carácter en tránsito con las Áreas requerentes por \$2'057,373.00 y \$9'910,947.00 sin documentación, dando un total de \$ 11'968,520.00 pendientes de depurar.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 Artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental de las Notas a los Estados Financieros Inciso 6 de las Notas de Gestión Administrativa.
 Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio Capítulo IX Inciso 3

Causas

Falta de depuración, comunicación entre las Áreas y un seguimiento oportuno de los anticipos otorgados para su aplicación en administraciones anteriores.

Efectos

Presentación Incorrecta del saldo de los anticipos a proveedores y falta de seguimiento de la entrega del bien o servicio por el que se otorgó un anticipo y, sea en detrimento y perjuicio de la entidad para el uso del bien o la prestación del servicio en forma oportuna y, útil para el beneficio o utilidad requerida para el desarrollo de la operación de la entidad.

Recomendaciones

Correctivas

Continuar con la depuración e integración de la cuenta de Anticipo a Proveedores recabando la documentación original y solicitando al Área de Recursos Materiales y en su caso al Área que solicitó el bien o servicios el status de dichas adquisiciones o servicios para su aplicación y en su caso manifestación de no contar con la documentación que evidencia el anticipo para que sea el soporte o determinación de la cuenta incobrable y posteriormente solicitar su aclaración y/o justificación y crean la estimación de cuentas incobrables afectando los resultados y someter a las autoridades competentes su cancelación de las partidas o saldos observados.

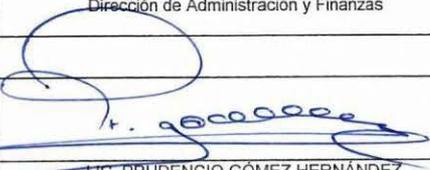
Preventivas

Definir un mecanismo o procedimiento de comunicación entre las Áreas requirentes o que solicitan el anticipo, Compras, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto para establecer un procedimiento para el seguimiento de aquellos anticipos que realice el Instituto con la finalidad que queden terminados o recibidos durante el ejercicio y en su caso que exceda, su debida justificación o aclaración, así como establecer y dar seguimiento mediante un estudio en forma anual para determinar una estimación para cuentas incobrables, cabe señalar que el procedimiento se realizó con el Oficio DAF/143/2023, la implementación de medidas, faltando verificar si se implementa un procedimiento dentro de su Manual y validar su aplicación.

Participantes

		
MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ Directora de Administración y Finanzas	L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES Socio Responsable de la Auditoría	DRA. MARÍA MARGARITA ARGUELLES GÓMEZ Responsable de la Unidad Administrativa con facultades para actuar como suplente en el Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CONAHCYT en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica


C.P. FAUSTINO NOTARIO GONZÁLEZ
Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Administración y Finanzas


LIC. PRUDENCIO GÓMEZ HERNÁNDEZ
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Fecha de firma:
Fecha compromiso de atención:

4 DE JULIO - 2024
5 - SEPTIEMBRE - 2024



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(INAOE)

REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2023.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

Abril del 2024.

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.

Nombre del ente público:
 Período sujeto a revisión:
 Área Administrativa o Unidad:
 Agrupación:
 Subagrupación:
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)		
2023		
Dirección de Administración y Finanzas	Valor Económico	%
OR Adquisiciones		
Ausencia de control interno		
Ninguno	\$93,124,880	
Ninguno	\$65,064,719	70%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:	Operaciones Reportables Adquisiciones	*Especificar "Otro" (texto libre)
TIPO:	Incumplimientos al Control Interno	*Especificar "Otro" (texto libre)

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
\$93,124,880	\$65,064,719	En relación al Universo	En relación a la Muestra
100%	70%	\$34,935,346	\$34,935,346
		38%	54%

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
1,004	8	En relación al Universo	En relación a la Muestra
	1%	8	8
		1%	100%

Descripción del hallazgo

Conforme al cálculo realizado sobre la verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en la suma de operaciones reportables de adquisiciones, arrendamientos y ejercicios efectuados durante el ejercicio de 2023, al amparo del Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) la entidad determinó el 24.5%, que es correcto, con base al concentrado de gastos de los procedimientos de adjudicación proporcionado, sin embargo al verificar el porcentaje se determinó que obtuvo un 37.51% del presupuesto de adquisiciones superior al establecido en el Art. 42 de la LAASSP apeándose a la normatividad establecida en la Ley (se formalizaron 1,004 procedimientos de adjudicación).

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Arts.42 Párrafo Cuarto, 1 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 Art. 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
 Art. 63 Fracción II y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales Capítulo 1 y Capítulo II Título Segundo.

Causas

El Instituto no considero que el contrato celebrado entre entidades con Corporación Mexicana en Materiales, S.A. de C.V. no cumple con las características que establece la Ley al no tener la capacidad para entregar el bien o prestar el servicio por sí misma y contrata un tercero para su realización por lo que debió ser una Licitación Pública, ya que también rebasa el monto máximo que al efecto se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación (\$ \$12,114,571).

Efectos

Posible adquisición de bienes, arrendamientos o prestación de servicios a un mejor precio, observando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad e incumplimiento normativo, establecido en las disposiciones correspondientes relativas a los servicios contratados.

Recomendaciones

Correctivas

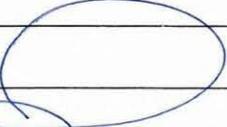
El Instituto deberá presentar nuevamente al COCODI, el cálculo correspondiente considerando el presupuesto de recursos propios y fiscales con respecto al presupuesto modificado y considerar el contrato con COMMIMSA como parte del cálculo no como Art 1, así como dar conocimiento al OIC del incumplimiento y para los fines que proceda por alguna falta administrativa de un Servidor Público.

Preventivas

Debe privilegiar para el año de 2024 dentro de sus procesos la realización de licitaciones Públicas o en su caso excepciones bajo el amparo del Art. 41 de la LAASSP, las cuales deberán someterse en consideración del Comité de Adquisiciones y estar plenamente justificadas y se cumpla con el porcentaje establecido en la Ley llevando a cabo una planeación observando los principios de austeridad y considerando el Contrato de COMIMSA como Adjudicación Directa, ya que sigue vigente para 2024 y no como Art. 1.

Participantes

		
MTRA. PETRA MARES MARTINEZ Directora de Administración y Finanzas del INAOE.	L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES Socio Responsable de la Auditoría	DRA. MARIA MARCEBITA ARGUELLES GÓMEZ Responsable de la Unidad Administrativa con facultades para actuar como suplente en el Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CONAHCYT en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica


LIC. PRUDENCIO GÓMEZ HERNÁNDEZ
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Fecha de firma: _____
Fecha compromiso de atención: _____

4 DE JULIO 2024
5 SEPTIEMBRE 2024